

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: UMH 2018-00356.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 189 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

No se tiene en cuenta el citatorio de notificación remitido a la parte demandada, pues no se arrimó la respectiva constancia de entrega.

No obstante, lo anterior, si la parte accionante cuenta con la constancia referida, proceda a la notificación por aviso de la citada demandada, conforme a lo establecido en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DMNN

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276442a07c8d213e5572560380bff1aed90ea04938bd79d1d163b6c8464c8bad**

Documento generado en 04/11/2022 10:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>